

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38236 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 67/2012 por auto de 26/02/2013 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario abreviado a D. MANUEL MESIAS LEÓN SALAZAR y DÑA. MARY-CARMEN NÚÑEZ CUENCA, con NIF: 49152057-E y 49159417-E, respectivamente, y domicilio en Fuenlabrada (Madrid).

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la administradora concursal doña MARTA GASALLA MONTESINOS, C/ Guzmán el Bueno, número 105, 2º izquierda, c.p: 28003, Madrid, Tif.: 609063769, o en el correo electrónico:

marta.gasalla@icam.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053419-1